

6-1

EJERCICIO 2021

IMPORTE

117.072,71€

**INCORPORACIÓN REMANENTES DE
CRÉDITO NÚM. 1/2021**

AUMENTO CRÉDITOS					FINANCIACIÓN			TOTAL REMANENT E CRÉDITO
				Denominación	Exceso Financiación	Remanente General	Compromisos Aportación	
Nº Proyecto	Aplicación Presupuestaria				870 10	87000	(Detalle)	
2020 0077 360 6	360	92008	63600	Adquisición de equipos procesos de información	95.444,99 € (Proyecto nº 2018 60900 Concepto: 2018-60900 sobrante enajenación otras inversiones reales)			117.072,7 1
					21.627, 72 € (Proyecto nº 2019 60900 Concepto: 2019-60900 sobrante enajenación otras inversiones reales)			
				TOTAL	117.072,71			117.072,7 1

INCORPORACIÓN DE REMANENTES N° 1/2021**INDICE**

	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Pags.	Número de Página
0	Indice	1	1
1	Diligencia de incoación del expediente.	3	1
2	Informe de Intervención	4	4
3	Decreto de aprobación	2	2

**DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO:**

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 1/ 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 04 de septiembre de 2020, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la a la Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante incorporación de remanentes de crédito nº 1/2021, procedentes del ejercicio 2020, para la realización de los gastos que se indica, por tratarse de proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria, por un importe total de 117.072.71 €, con el detalle siguiente en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto,

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General.

Alcobendas, 18 de enero de 2021
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Ángel Sánchez Sanguino

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Expediente de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO N° 01 /2021

INFORME

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), instruido expediente para la aprobación de modificación presupuestaria mediante **incorporación de remanentes de créditos n° 01/ 2021**, emite el siguiente informe.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Diligencia de Incoación de este expediente suscrita por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de 18 de enero de 2021.

NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Base de Ejecución n° 15 del Presupuesto.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS:

Primero. - En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990 determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990. Estos remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo.- El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020 al vigente presupuesto prorrogado 2021, procedentes de créditos que amparan proyectos de gasto financiados con ingresos afectados conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990, los cuales deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización. En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto n° 01/2021
Incorporación de Remanente 01/2021

1

Código Seguro De Verificación	yS5V1FBkMvqQYeZfMS69sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	18/01/2021 13:18:58
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	18/01/2021 11:28:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yS5V1FBkMvqQYeZfMS69sA==		



INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo de las operaciones de cierre para la liquidación del ejercicio 2020, actualmente en tramitación. En concreto, se trata de los supuestos contemplados en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, es decir, los créditos que amparen proyectos de gastos con financiación afectada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 48.3, a) del RD. 500/1990, en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados

En este expediente la financiación de la incorporación se realizará con cargo excesos de financiación (concepto 870 10). Revisado el proyecto de gasto con financiación afectada, teniendo en cuenta que todas las operaciones que vinculan al proyecto están correctamente contabilizadas y que cuenta con los excesos de financiación suficientes, ya que se financia con ingresos finalistas al 100% recursos finalistas al 100%.

Justificación: El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, aprobó una modificación presupuestaria, suplemento de créditos nº 5/ 2020, destinada a incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria: 360 92008 63600, denominada " Adquisición de equipos procesos de información", para el suministro de equipos informáticos portátiles, en el marco de teletrabajo para empleados públicos a causa del COVID-19, por importe de 117.072,71 €, código de proyecto 2020 0077 360 6, se financiaba con cargo a recursos procedentes de enajenación de inversiones reales, concepto 87010 , excesos de financiación afectada, sobrantes procedentes del ejercicio 2018, por importe de 95.444,99 € (código nº 2018 60900 recurso afectado pendiente de asignar proyecto) y sobrantes procedentes del ejercicio 2019, por importe de 21.627,72 € (código nº 2019 60900, recurso afectado pendiente asignar proyecto).

A propuesta de la Dirección General de Informática, solicita con carácter de urgencia la incorporación de los remanentes referidos que no llegaron a ejecutarse.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, con el siguiente detalle en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 01/2021
Incorporación de Remanente 01/2021

2

Código Seguro De Verificación	yS5V1FBkMvqQYeZfMS69sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	18/01/2021 13:18:58	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	18/01/2021 11:28:51	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yS5V1FBkMvqQYeZfMS69sA==			

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

AUMENTO CRÉDITOS				FINANCIACIÓN			TOTAL REMANENTE CRÉDITO	
				Denominación	Exceso Financiación	Remanente General	Compromisos Aportación	
Nº Proyecto	Aplicación Presupuestaria				870 10	87000	(Detalle)	
2020 0077 360 6	360	92008	63600	Adquisición de equipos procesos de información	95.444,99 € (Proyecto nº 2018 60900 Concepto: 2018-60900 sobrante enajenación otras inversiones reales)			117.072,71
					21.627, 72 € (Proyecto nº 2019 60900 Concepto: 2019-60900 sobrante enajenación otras inversiones reales)			
TOTAL					117.072,71			117.072,71

No obstante lo anterior, dado que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, conforme a Decreto de la Alcaldía nº 13503, de 22 de diciembre de 2020 y nº 13600, de 29 de diciembre de 2020, (rectificación de error aritmético), una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2021, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 01/2021
Incorporación de Remanente 01/2021

3

Código Seguro De Verificación	yS5V1FBkMvqQYeZfMS69sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	18/01/2021 13:18:58	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	18/01/2021 11:28:51	
Url De Verificación	Página		3/4	
Url De Verificación		https://verifirma.alcobendas.org/?yS5V1FBkMvqQYeZfMS69sA==		

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Créditos, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 01/2021**, por importe CIENTO DIECISIETE MIL SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO DE EUROS (117.072,71€), conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, 18 de enero de 2021

La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez

Conforme, la Interventora General
Beatriz Rodríguez Puebla

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 01/2021
Incorporación de Remanente 01/2021

4

Código Seguro De Verificación	yS5V1FBkMvqgYeZfMS69sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	18/01/2021 13:18:58	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	18/01/2021 11:28:51	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yS5V1FBkMvqgYeZfMS69sA==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe7
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 374 Fecha: 18/01/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 456738 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldia nº 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

incorporacion de remanentes

RESUMEN

EXPTE. INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 1/2021

TEXTO DEL DECRETO

Visto la providencia de esta Concejalía, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2020 al vigente Presupuesto prorrogado y el informe favorable de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Créditos nº 01/2021 mediante Incorporación de Remanentes de Créditos** por importe **CIENTO DIECISIETE MIL SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO DE EUROS (117.072,71€)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

AUMENTO CRÉDITOS				FINANCIACIÓN			TOTAL REMANENTE CRÉDITO
				Denominación	Exceso Financiación	Rmte General	Comp. Aportac.
Nº Proyecto	Aplicación Presupuestaria				870 10	87000	(Detalle)
2020 0077 360 6	360	92008	63600	Adquisición de equipos procesos de información	95.444,99 € (Proyecto nº 2018 60900 Concepto: 2018-60900 sobrante enajenación otras inversiones reales)		
					21.627, 72 € (Proyecto nº 2019 60900 Concepto: 2019-60900 sobrante enajenación otras inversiones reales)		
				TOTAL	117.072,71		
							117.072,71

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 374			N°:	
Fecha: 18/01/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 456738 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía n° 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Código de Verificación Electrónico (CVE): DkRXnPZO-1ABpwUr5pTPrA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	DkRXnPZO-1ABpwUr5pTPrA2	FECHA	18/01/2021	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			